

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE San Gil, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2016-00145-00

1º. A voces de lo dispuesto en el inciso sexto, del art. 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución que del poder se hace en la persona del estudiante de derecho **Sebastián Ardila Martínez**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.095.511.253, para que actúe como apoderado judicial de la ejecutante **Diana Marcela Bernal Flórez**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial-poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfe3316ab0b26dcb54d54948d0509d84c7c4cde5b718ad42dc57d86e222a913**

Documento generado en 26/02/2024 05:19:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>